RESOLUCION Nº 1502/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

Asunción, 28 de noviembre del 2019.

VISTO: El Memorandum UOC N° 1374/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de Adjudicaciones y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 26 de noviembre de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, con RUC N° 3650486-6, según el precio total que fuera presentado*, por un monto total de Gs. 135.459.151 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 231/2019 de fecha 26 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

RESOLUCION Nº 1502/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 22/2019 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778"**; a la Empresa *LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, con RUC N° 3650486-6,* según el precio total que fuera presentado, por un monto total de Gs. 135.459.151 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 370.778 a la Empresa *LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA*, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1543 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 1502/2019 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: La Resolución N° 1502/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019; y el Memorándum N° 1415/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 1502/2019 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA".----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 246/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, en consecuencia a lo expuesto, el Comité Evaluador elaboró en fecha 03 de diciembre del cte. año, un Informe Complementario al Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2019, en el que se rectifica los montos totales de los ítems Nº 2, 4 y 5, además el monto total adjudicado a la empresa LA MAYORIA, aplicando quedando la adjudicación del presente llamado en el monto total de Gs. 135.459.152 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos).----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General

RESOLUCION N° 1543/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 1502/2019 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

Art.1° Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1502/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778" A LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, el cual queda redactado de la siguiente manera: ----------

Donde dice:

Art *1°* ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 22/2019 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778"**; a la Empresa *LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, con RUC N° 3650486-6,* según el precio total que fuera presentado, por un monto total de Gs. 135.459.151 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno).----------

Debe decir:

Art *1°* ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 22/2019 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR – ID N° 370.778"**; a la Empresa *LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, con RUC N° 3650486-6,* según el precio total que fuera presentado, por un monto total de Gs. 135.459.152 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos).----------

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo